JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2022-00718** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° ALLEGAR constancia de la ejecutoria de la Sentencia N° 4133 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales, adosada como báculo de la presente ejecución, en los términos previstos por el articulo 115 del Código General Proceso.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 16 hoy, 10 de abril de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

JCSC